

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden 166/2019, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 83/2017, de 26 de abril, por la que se crean y regulan las Medallas al Mérito Cultural de Castilla-La Mancha. [2019/9416]

El 8/5/2017, se publicaba en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 83/2017, de 26 de abril, por la que se crean y regulan las Medallas al Mérito Cultural de Castilla-La Mancha.

Dicha regulación tenía como finalidad incrementar la valoración social de la Cultura a través de la creación y regulación de las Medallas al Mérito Cultural para reconocer el esfuerzo y excelencia en la realización cultural de la Región.

Las Medallas al Mérito Cultural de Castilla-La Mancha suponen un reconocimiento a aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que hayan contribuido de modo excepcional al acrecentamiento de la cultura en Castilla-La Mancha.

La orden establecía una Medalla al Mérito Cultural Extraordinario que reconoce a aquellos que hayan contribuido de modo excepcional a la cultura castellano-manchega en cualquiera de los ámbitos de la cultura. Y, además, se establecían cuatro modalidades por cada ámbito cultural: Medalla al Mérito Cultural en Patrimonio Cultural, Medalla al Mérito Cultural en las artes plásticas, Medalla al Mérito Cultural en las artes escénicas y la música; Medalla al Mérito Cultural en la creación, publicación y edición literaria o bibliográfica.

Dado que el mecenazgo de la cultura es de gran relevancia para la valoración social y económica de todas las actividades culturales, se hace preciso ampliar las modalidades de Medallas al Mérito Cultural, así como clarificar la nomenclatura de las ya existentes.

Con este objeto se modifica en virtud de esta orden el Artículo 2 de la Orden 83/2017, de 26 de abril, por la que se crean y regulan las Medallas al Mérito Cultural de Castilla-La Mancha.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 23.2 c) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, previo informe del Servicio Jurídico, dispongo:

Artículo único: Modificación de la Orden 83/2017, de 26 de abril, por la que se crean y regulan las Medallas al Mérito Cultural de Castilla-La Mancha.

La Orden 83/2017, de 26 de abril, por la que se crean y regulan las Medallas al Mérito Cultural de Castilla-La Mancha se modifica en los términos siguientes:

Uno. El artículo 2, punto 2, queda con la siguiente redacción:

2. Además se podrá otorgar una medalla por cada una de las siguientes modalidades:

a) Medalla al Mérito Cultural en Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

Se otorgará a aquellas personas físicas o jurídicas que hayan contribuido a la conservación, rehabilitación, puesta en valor, difusión o divulgación de los bienes del patrimonio cultural de Castilla-La Mancha de un modo significativo.

b) Medalla al Mérito Cultural en las artes plásticas.

Se otorgará a aquellas personas físicas o jurídicas que hayan destacado en el campo de la creación artística o hayan contribuido de forma significativa al fomento, desarrollo o difusión de las artes plásticas.

c) Medalla al Mérito Cultural en las artes escénicas, la música y el cine.

Se otorgará a aquellas personas físicas o jurídicas del ámbito territorial de Castilla-La Mancha que hayan destacado en el campo de las Artes Escénicas (teatro, danza o circo), la música o el cine o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión de estas disciplinas artísticas tanto dentro como fuera de nuestra Región.

d) Medalla al Mérito Cultural en la creación literaria, edición y fomento de la lectura.

Se otorgará a aquellas personas físicas o jurídicas que hayan contribuido de un modo significativo, en el ámbito de la creación literaria, los sectores editorial o librero y del fomento de la lectura en Castilla-La Mancha.

e) Medalla al Mérito Cultural en Mecenazgo y Promoción de la Cultura.

Disposición adicional única: Denominación órganos de apoyo.

Las referencias contenidas en la Orden 83/2017, de 26 de abril, a las direcciones provinciales o sus titulares deben entenderse a las Delegaciones provinciales de la consejería o sus titulares.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de octubre de 2019

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ